

Río Gallegos, 05 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05055-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 3/05 tendiente al traslado e instalación de 3 (tres) módulos para oficinas en la sede del Rectorado ubicado en Lisandro de la Torre 860;

Que se invita a diferentes firmas a participar en dicha licitación;

Que se realizó la apertura de ofertas correspondiente, obrando Acta de Apertura a fojas 280 de las presentes actuaciones, presentándose la firma "ESTUDIO TÉCNICO OMAR CÁRCAMO", quien cotiza por el monto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCO CENTAVOS (\$67.422,05);

Que a fojas 341/342 de las presentes actuaciones, obra Informe Técnico, emitido por la Jefatura de División Infraestructura;

Que a fojas 343 obra el Acta de Preadjudicación aconsejando preadjudicar el presente trámite a la firma ESTUDIO TÉCNICO OMAR CÁRCAMO;

Que por lo expuesto se dictó la resolución N° 813-05, de este Rectorado de fecha 16 de noviembre del año 2005, mediante la cual se aprueba el trámite efectuado de la Licitación de mención y se adjudica a la firma antes referenciada por el monto de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCO CENTAVOS (\$67.422,05);

Que a fojas 389, obra providencia de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual solicita se efectúe una ampliación de obra por el monto de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$10.108,04), de acuerdo al detalle de fojas 385/386, de las presentes actuaciones;

Que obra la afectación respectiva para efectuar la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AMPLIAR el monto de adjudicación, aprobada por Res. N° 813-05, de fecha 16 de noviembre del año 2005, a la firma "ESTUDIO TÉCNICO OMAR CÁRCAMO" por un monto de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$10.108,04), de acuerdo al detalle de trabajos indicados a fojas 385/386 de las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a emitir las ordenes de compra respectivas y recepcionado el trabajo solicitado por los sectores correspondientes, proceder a la cancelación de las facturas por Dirección de Tesorería AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Economías de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales - Actividad: 2 - Inciso:



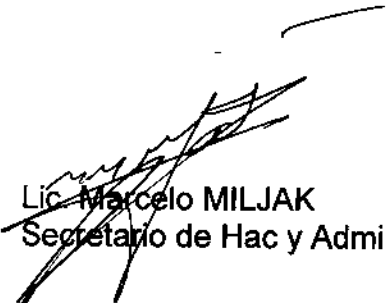
UNPA

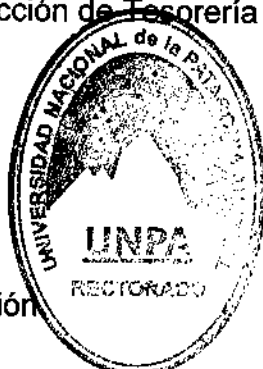
Universidad Nacional
Patagonia Austral

4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$10.108,04

Del Presupuesto 2006 -

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 276

-2006.-

g.l.